



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
CUAUTEPEC, GRO.  
2021-2024



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTEPEC.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023.

### INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
CUAUTEPEC, GRO.  
2021-2024



## INTRODUCCIÓN.

La Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, será la encargada de generar los medios necesarios por los cuales a través de la creación de métodos de medición, procedimientos organizacionales y la constante supervisión de las actividades realizadas por los prestadores de servicios públicos, así como el adecuado alcance de logros; entonces con lo descrito anteriormente es necesario describir los métodos y diversas herramientas protagonistas de la Evaluación al Desempeño.

Una estrategia de gestión bastante importante centrada en el desempeño y logro de objetivos es, la creación del presupuesto basado en resultados (PbR), para el cual se necesita establecer un conjunto de indicadores de desempeño, este presupuesto puede definirse como aquel que presenta información sobre lo que las dependencias y entidades gubernamentales tienen programado hacer con los recursos asignados, podemos decir que los fondos pertenecientes a dicho órgano público deben ser destinados a resultados capaces de medirse, ya sea a través de la entrega de productos o servicios, con la intención de conocer el costo de producción.

En cuanto al desempeño, podemos definirlo como el rendimiento o resultado de las actividades que se llevan a cabo, con el propósito de alcanzar un fin o un objetivo, con la información sobre el desempeño logramos una mejoría continua sobre el proceso de toma de decisiones de los políticos y los servidores públicos, de tal forma que genera un efecto positivo en la sociedad con la garantía de la implementación para la toma de decisiones.

Sin embargo los resultados que pudieran obtenerse a través de estos indicadores de desempeño, pueden estar disponibles en el corto plazo, debido a que se trata de un proceso de aprendizaje, tanto de los responsables, como de los usuarios potenciales de la información llámense titulares de área.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
CUAUTEPEC, GRO.  
2021-2024



Cabe mencionar que estos indicadores no son auditables de manera que lo son los reportes financieros lo cual pudiera no garantizar su calidad, pero esto no quiere decir que carezcan de utilidad simplemente no proporcionan información que pudiese resultar de una percepción.

**MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.**

Con fundamentos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; así como los numerales 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22.1 del Manual de Políticas del Sistema de Evaluación al Desempeño del Ayuntamiento, Guerrero, se emite el siguiente Plan de Trabajo. Agregar numerales del manual de políticas de evaluación.

Cabe mencionar que dicho Plan de Trabajo tendrá una aplicación para este ejercicio fiscal 2023, por lo que en comienzos del próximo año será necesaria la creación de un nuevo plan de trabajo o en su defecto la actualización del mismo.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**CUAUTEPEC, GRO.**  
**2021-2024**



**OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir al desarrollo sustentable del Municipio y el óptimo desempeño de la Administración en curso gracias a la creación y aplicación de este Plan de Trabajo, con el cual deberá seguirse como es pautado respetando el cronograma de actividades, así como los procesos.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- I. Establecer el tipo de evaluación aplicable a los programas presupuestarios dentro del ejercicio del 2023, así como los demás indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento Municipal.
- II. Propiciar el cumplimiento de las actividades contenidas en la Planeación Operativa Anual, así como respetar el presupuesto ya establecido.
- III. Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
- IV. Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas a los diversos Programas Presupuestales.
- V. Realizar las evaluaciones de desempeño al personal de manera periódica de acuerdo al cronograma establecido.
- VI. Emitir los resultados obtenidos a través de las evaluaciones realizadas al personal del H. Ayuntamiento Municipal.
- VII. Realizar el previo requerimiento de información a todas las áreas responsables del H. Ayuntamiento con la debida anticipación.
- VIII. Realizar las reuniones necesarias de carácter informativo para la aplicación y seguimiento de la Programación Operativa Anual perteneciente a todas las áreas del H. Ayuntamiento Municipal.
- IX. Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- X. Notificar de manera oportuna las inconsistencias que pudieran surgir a través de las auditorías internas que sean programadas.



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CUAUTEPEC, GRO.

2021-2024



### **ESTRATEGIAS.**

1. Sentar las bases para la conformación y operación de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.1. Impulsar la conformación del equipo de trabajo con personal que se ajuste a las necesidades de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
  - 1.2. Creación de los lineamientos y criterios que sustentan la conformación y operación de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
  - 1.3. Fomentar el uso y aplicación de los métodos formulados por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño con el fin de optimizar la Administración Pública y efectuar el alcance de los objetivos.
- 
2. Impulsar la estandarización de los métodos de medición y formulación del Plan Operativo anual antes de finalizar cada año, dentro de todas y cada una de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento Municipal.

### **LINEAS DE ACCIÓN:**

- 2.1. Llevar a cabo una reunión con todo el personal que encabeza las Unidades Administrativas de este H. Ayuntamiento Municipal.
  - 2.2. Distribuir de manera oportuna los formatos POA creados por la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
  - 2.3. Distribuir el Plan de Desarrollo Municipal entre las áreas del H. Ayuntamiento Municipal con el fin de hacerles saber a los colaboradores sobre la necesidad de su aplicación dentro de la formulación de actividades y creación de metas.
- 
3. Fomentar la importancia sobre la planeación oportuna de actividades, creación y aplicación de métodos de medición de desempeño y aplicación de los mismos con el fin de alcanzar los objetivos de Desarrollo Social, Económico y Urbano contenidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
CUAUTEPEC, GRO.  
2021-2024



**LINEAS DE ACCIÓN:**

- 3.1. Aplicar los Métodos de Evaluación al Desempeño a los colaboradores que encabezan las Unidades Administrativas H. Ayuntamiento Municipal.
- 3.2. Organizar la reunión correspondiente con el Cabildo Municipal a fin de hacerles saber sobre los avances contenidos en el POA y resultados de los métodos de Medición al Desempeño obtenidos.
- 3.3. Proponer al Presidente Municipal las medidas de control, capacitación y manejo del personal de acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de Métodos de Medición.
- 3.4. Realizar en tiempo y forma la entrega de requerimientos provenientes de la Auditoría Superior de Estado (ASE), o Auditoría Superior Federal (ASF), dependiendo el caso.

Dentro de las principales actividades de esta Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, además de generar los indicadores de medición necesarios tanto para actividades, ejercicio del gasto público y desempeño laboral con el fin de proporcionar la información necesaria que dé a conocer los datos duros sobre el estado del H. Ayuntamiento Municipal, Guerrero, procurar el beneficio de la sociedad y generar un mayor impacto entre los beneficiarios es imperativo, es por ello que, a través de la creación de diversos manuales organizacionales, reglamentos y manuales de procedimientos en fomento a la estandarización de los procesos es permeable alcanzar los objetivos establecidos.

Y por medio de los siguientes indicadores de desempeño que dentro del criterio del evaluador corresponden a los de mayor importancia se pretende conocer el efecto total e individual calculable por año que el ejercicio de la Administración tiene dentro del Municipio.



## INDICADORES, METAS, PLAZOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA ORIENTAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.

De acuerdo al manual para el diseño y construcción de indicadores, podemos definir al indicador como una herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Cada indicador esta estratégicamente diseñado para brindar la información clara y precisa sobre el desempeño y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la MIR, la cual apoyará en conocer y/o verificar cual es el alcance de las metas, de igual forma estos indicadores están sujetos a diversos plazos para la lectura de dichas herramientas.

Posterior a la formulación de resultados es necesaria la creación, así como aplicación de mecanismos de seguimiento a través del desarrollo de la administración pública.

### TIPOS DE EVALUACIÓN.

1. Fomentar la correcta distribución del recurso económico asignado para la Unidad Administrativa con el fin de optimizar el gasto, ahorrar y hacer frente a diversas necesidades futuras que surjan durante el ejercicio administrativo.

### RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
<u>Presupuesto</u>	Presupuesto: Calculo anticipado del coste de una obra o de un servicio.	$P = (\text{presupuesto ejecutado} / \text{presupuesto programado}) * 100$
<u>OBJETIVO DEL INDICADOR:</u>	Proporcionar una adecuada y precisa medición de la inversión ejercida dentro de la realización de una actividad con el fin de efectuar los ajustes necesarios que permita una inversión que genere menores gastos si es el caso.	



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
CUAUTEPEC, GRO.  
2021-2024



<u>Observaciones:</u>	Periodicidad semanal, fuente POA 2023, resultado representado en porcentaje.
-----------------------	--

2. Impulsar el aprovechamiento del ejercicio laboral con el fin de superar las metas de las actividades establecidas.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EFICACIA.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
<u>Programación</u>	Programación: Acción de ordenar, estructurar o componer una serie de acciones cronológicas para cumplir un objetivo.	<b>Progr.= (días utilizados/días programados)*100</b>
<u>OBJETIVO DEL INDICADOR:</u>	Nos permitirá encontrar deficiencias en el caso de que las haya sobre el uso de los días para realizar las actividades establecidas dentro de la calendarización oficial (POA 2023).	
<u>Observaciones:</u>	Periodicidad semanal, fuente POA 2023, resultado representado en porcentaje.	

3. Conocer el total de beneficiados que esperan obtener durante el ejercicio de la actividad con el fin de alcanzar la cantidad planteada o la mayor posible.

RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE IMPACTO.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
<u>Beneficiarios:</u>	Programación: Persona que obtiene provecho de determinada acción o cosa.	<b>Benef.= (benef. reales/benef. programados)*100</b>
<u>OBJETIVO DEL INDICADOR:</u>	Nos permite conocer el impacto generado sobre las personas, como este puede aumentar y en el caso de que sean menor al planteado redirigir los esfuerzos con el fin de alcanzar el beneficio meta establecido (POA 2023).	
<u>Observaciones:</u>	Periodicidad semanal, fuente POA 2023, resultado representado en porcentaje.	





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**CUAUTEPEC, GRO.**  
**2021-2024**



Entre los diversos mecanismos de seguimientos se encuentran, las supervisiones y auditorías internas en intervalos planificados para proporcionar información acerca de si la Unidad Administrativa o en su defecto el prestador de servicios públicos realizar sus labores establecidas en conformidad con establecidas dentro del cronograma de actividades perteneciente a esta Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño; para lo que será necesario determinar la continuidad del seguimiento, los métodos de seguimiento, análisis y posteriormente la evaluación necesaria que asegure los resultados válidos.

Las actividades de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño están relacionadas directamente con el seguimiento y procuración de la obtención de metas y objetivos institucionales, por consecuencia se suele tener una actitud meticulosa ante la realización de diversos formatos, aunque queda bastante claro que la Evaluación al Desempeño es un proceso de largo plazo, a través de la puesta en marcha y a lo largo de su aplicación de manera adecuada, se pueden resolver situaciones que signifiquen un riesgo durante la operación, así como la oportunidad de promover la mejora continua y la capacitación-actualización constante de los Recursos Humanos, quienes son la columna vertebral de este H. Ayuntamiento Municipal constitucional y los protagonistas del desarrollo social esperado del Municipio.

En conclusión este Plan de Trabajo rector de las actividades correspondientes a la Instancia Técnica de Evaluación al desempeño, funge como la herramienta necesaria no únicamente del adecuado desarrollo administrativo, pero como fue mencionado hace un momento se adecuado cumplimiento permite administrar con eficiencia, eficacia, economía y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos ya sean financieros, materiales y humanos, para posteriormente evaluar los resultados del ejercicio de los recursos, lo que propiciará que los recursos se asignen tomando en cuenta los procedimientos que han sido previamente establecidos.

